



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
www.hcdmontecarlo.gob.ar
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA N° 023/2017.-

Montecarlo, 11 de mayo de 2017.-

VISTO: La necesidad de contar con algunos elementos de protección ciudadana que utilizan el servicio de transporte de pasajeros de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a diario son numerosos los chicos de la escuela N° 254 que utilizan el servicio de transporte de pasajero urbano;

Que, debido a la cantidad de alumnos que concurren a este establecimiento escolar, de distintos puntos de nuestra ciudad, es de suma necesidad contar con otro refugio peatonal para salvaguardar a los chicos los días de lluvia;

Que, es necesidad prioritaria brindar cobertura a los niños que aguardan el transporte público de pasajeros, en los días de mucha precipitación, incluso para “tomar” el transporte escolar;


Que, este cuerpo deliberativo debe velar por la seguridad y bienestar de todos los vecinos de la localidad.-

POR ELLO:

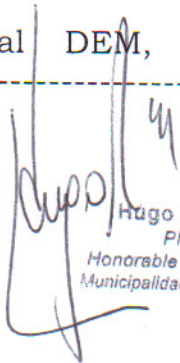
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MONTECARLO (MNES.)
SANCION CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a través de la Secretaria de Obras Públicas, la CONSTRUCCION DE UN (1) REFUGIO PEATONAL frente a la escuela N°254, lindante con la propiedad del Sr. Günther Dörper, Avda. Paraguay intersección Calle Antártida Argentina, lado Este.-----

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese al DEM, cumplido ARCHÍVESE.-----


Ricardo Dominguez
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo - Mnes.




Hugo Reinaldo Ecke
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Montecarlo - Mnes.